



RESOLUCION No. **08.O.IJ.000186**



**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario **Trigésimo Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito , el **15/Enero/2008** .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SOLUCIONES EMPRESARIALES KAYAKTECH CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

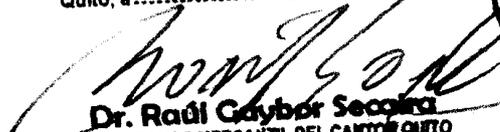
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano 22/Ene/2008  
de Quito, a

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

Exp. Reserva 7169578  
Nro. Trámite 1.2008.95  
JRA/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 289  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 578 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 ENE 2008

  
**Dr. Raúl Caybar Secora**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

